



## Yo quiero que respeten mi tiempo...¿y tú?

Ciudadanía, 09/12/2011

Son las siete de la mañana. Sales de casa, con las prisas habituales de cualquier día laboral: el desayuno, el arreglo personal, una lista mental de pendientes que incrementa a cada paso que das.

Entras a tu vehículo con un nivel considerable de estrés, el cual aumenta al pensar en la posibilidad, no remota, de algún corte a la circulación vial en tu ruta habitual. Entonces, sintonizas la estación de radio de tu preferencia, esperando te informen de cualquier 'eventualidad'. Con algo parecido a una sonrisa en el rostro, escuchas que en tal y cual avenida la circulación es constante. Sin embargo, no llevas ni quince minutos de camino, cuando un objeto no identificado por tu vista, obstaculiza el carril por donde circulas, bien puede ser el resto de una llanta o un bote de cemento que previene de un hoyo en el pavimento. Maniobras, y al hacerlo, caes en otro hoyo no señalizado... ahora sí, ha comenzado la mañana...

Continúas con tu camino, para encontrarte con la sorpresa de un bloqueo improvisado y, desde luego, no previsto por ninguna autoridad, justo en el instante en que un reportero vial anuncia, como noticia de última hora, el bloqueo que se encuentra a menos de cien metros de distancia de ti.

En aquel momento, te reprendes severamente por haber tomado la ruta de siempre y no haber elegido aquel camino que, aunque lleno de escuelas (y lo que esto implica: decenas de carros que ocupan hasta dos carriles) seguramente te hubiera garantizado seguir circulando. Con creciente desesperación volteas a ver el reloj: veinte minutos y sigues ahí, sin poder avanzar ni medio metro... y sin que visualices por ningún lugar un agente de tránsito que permita salir con éxito de aquel embrollo.

Cuando, con la ayuda de jóvenes 'limpiaparabrisas' que en un acto de heroísmo y auténtico civismo auxilian a quienes están al borde de la desesperación (tú incluida o incluido, por supuesto), finalmente sorteas la decena o veintena de personas que estaban impidiendo el tránsito de vehículos, tienes, al menos, treinta minutos de retraso. Si la economía personal te lo permite, harás lo posible por iniciar la jornada laboral desde tu teléfono celular, con el correspondiente riesgo que implica redactar y/o leer correos electrónicos o mensajes de texto al conducir, ni hablar de las infracciones al Reglamento de Tránsito que tal acto conlleva.

Al ingresar a una red vial primaria (al menos así lo consideras tú y seguramente medio millón de personas más, por el ancho o importancia de dicha red vial), abandonas la idea de continuar contestando mensajes, pues la circulación, que ahora sí es constante, demanda de ti mayor atención. En ese momento, con sorpresa y resignación auténticamente maridadas, observas el

paso de un camión y otro... y uno más, de dimensiones, nombres, funciones y clasificaciones por ti desconocidos, pero bien definidos en distintos ordenamientos viales: de carga en general; grúas de transporte o salvamento; de valores y mensajería; de carga de sustancias tóxicas y peligrosas; de materiales de construcción y similares (estos últimos, generalmente, son los de mayores proporciones).

Claro, no pueden faltar los autobuses de todo tipo, vagonetas tipo combi, microbuses y taxis.

Cuando finalmente llegas a tu destino, lo haces muy probablemente con una multa de tránsito por exceso de velocidad, de la que ni te enteras hasta que intentas realizar el trámite de verificación vehicular... y con un retraso que puede tener más de una consecuencia laboral.

Esto, lamentablemente, es el día a día de hombres y mujeres que diariamente nos enfrentamos a una sobre regulación en materia de vialidad y tránsito que poco o nada ayuda a que miles de personas puedan circular con tranquilidad por una de las ciudades más pobladas del mundo, y que rara vez evitan una serie de 'eventos' fácilmente previsibles.

En el Distrito Federal, dos son los ordenamientos principales en materia de vialidad y tránsito: la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y el Reglamento de Tránsito. Dentro de la ley, se establece como una de las facultades de la Secretaría de Transportes y Vialidad elaborar un Programa Integral de Transporte y Vialidad (por redundante que esto se lea). Este programa, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de marzo de 2010, contiene, a su vez, 52 subprogramas.

Uno de ellos, señalado con el número 24, es el de 'Regulación del Transporte de carga', y tiene como objetivo reducir el congestionamiento en vías primarias así como la reducción de emisiones contaminantes; agilizar y mejorar la circulación del transporte de personas, productos y mercancías en las vialidades principales de la ciudad. La meta: reducción de emisiones de contaminantes; y mantener en óptimas condiciones los niveles de servicio en la red vial.<sup>[1]</sup>

Lamento informarle a las autoridades involucradas en el desarrollo y cumplimiento de este subprograma (Secretaría de Transportes y Vialidad y de Seguridad Pública), que ni objetivo ni metas están siquiera cercanas a su cumplimiento. O quizá esté equivocada mi percepción visual y auditiva, cuando veo y escucho, a cualquier hora del día, el tránsito de todo tipo de vehículos de carga (insisto, de considerables dimensiones) por avenidas tales como: Periférico –norte o sur, Paseo de la Reforma, Eje Central, Circuito Interior, Ejército Nacional, Mariano Escobedo, Arquímedes... y casi cualquier 'red vial primaria'.

En un esfuerzo por lograr la objetividad, esta situación es entendible si observamos el importante número de obras, públicas y privadas, que se realizan al unísono en todos los puntos de la ciudad. Se puede argumentar que se trata de trabajos necesarios para reactivar la economía, y también se puede admitir una incuestionable falta de planeación.

Sólo por hacer un ejercicio mental, benéfico en muchos sentidos, invito a la siguiente reflexión: ¿qué sucedería si se señalaran –y, desde luego, respetaran, horarios para el tránsito de vehículos de carga? Sí, de esos que una es incapaz de imaginarse qué es lo que transportan, por lo complicado de su anatomía y lo voluminoso de sus dimensiones...

Y, siguiendo con el ejercicio, me pregunto: ¿y si todos y todas respetáramos Ley y Reglamento arriba citados, qué sucedería? Quizá, para empezar, sería necesario reconocer el desconocimiento de los mismos, y tomarnos unos minutos para analizar su contenido... con calma: la Ley contiene 166 artículos, y el Reglamento 108.

Esto, sin embargo, es de incuestionable relevancia: sólo con el conocimiento de nuestros derechos y obligaciones como conductores y peatones (tal y como está establecido en los ordenamientos legales a los que hago referencia, los que desde luego no utilizan un lenguaje incluyente), podremos exigir el respeto de nuestros derechos y asumir cívicamente la consecuencia de nuestras faltas.

No obstante, es importante observar que dentro de las funciones de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal (contenidas en el artículo 7 de la Ley de Transportes y Vialidad del Distrito Federal), está la de *'instrumentar en coordinación con otras dependencias, programas y campañas permanentes de educación vial y cortesía urbana, encaminados a mejorar las condiciones bajo las cuales se presta el servicio de transporte en el Distrito Federal, así como la prevención de accidentes, a través de la formación de una conciencia social de los problemas viales y una cultura urbana en la población...'*

Aún cuando siempre he tenido la convicción de que el desconocimiento de la ley no nos exime de su cumplimiento, sí creo que resulta innegable que las autoridades correspondientes han sido un tanto omisas en informar de manera permanente a la ciudadanía, sobre cuestiones de mínima obligación y cumplimiento; y en realizar campañas de educación vial y cultura urbana. Porque no es ningún secreto que el nivel de lectura de la población es mucho menor al deseado... entonces, si en términos generales el promedio de lectura en el país es de un libro al año, ¿qué se puede esperar del conocimiento de leyes y reglamentos?

Sí, tanto la ciudadanía como las autoridades hemos faltado a nuestros compromisos y obligaciones. Pero ello de ninguna manera es justificación para que diariamente, y en un recriminable silencio, las ciudadanas y ciudadanos soportemos una falta de respeto a nuestro derecho no sólo a circular y transitar con seguridad por las calles de la ciudad donde vivimos, sino también nuestro derecho (y obligación) de cumplir con nuestros compromisos laborales... transgreden, manipulan y violentan la posesión más preciada y no renovable que tenemos: nuestro tiempo... ¿nos quedaremos con los brazos cruzados? Yo no. Y espero que tú tampoco. Infórmate, exige... es nuestro derecho.

[1] Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de marzo de 2010. Página 78.

